

FINANZAS SOSTENIBLES: NO SON UNA MODA, SON UN DEBER

Victoria Caro y Florencia Solange Puch Genolet

Abogadas de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor

Comisión Nacional de Valores de Argentina

Índice

<i>I. Introducción</i>	2
<i>II. De la Inversión Socialmente Responsable a la Inversión ASG</i>	3
<i>III. Las Finanzas Sostenibles en Argentina</i>	4
<i>IV. Próximos pasos de la CNV en sustentabilidad</i>	6
<i>V. Estado actual del mercado de bonos temáticos en Argentina</i>	7
<i>VI. Consideraciones finales</i>	10

FINANZAS SOSTENIBLES: NO SON UNA MODA, SON UN DEBER

Victoria Caro y Florencia Solange Puch Genolet

*Abogadas de la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor
Comisión Nacional de Valores de Argentina*

I. Introducción

Durante años, la empresa fue concebida como un agente económico cuya finalidad consistía en la creación de beneficios económicos para sus accionistas. Bajo esta perspectiva, las empresas, y más precisamente, los consejos de administración, tomaban sus decisiones a partir de criterios netamente financieros, es decir, considerando aspectos como la liquidez, el riesgo y la rentabilidad de los proyectos. Sin embargo, esta concepción ha mutado a lo largo del tiempo a partir del quiebre de determinados paradigmas corporativos.

El surgimiento del concepto de **Responsabilidad Social Empresaria** (RSE) permitió repensar el impacto que las empresas poseen en la sociedad y en el ambiente. En términos generales, puede definirse a la RSE como "(...) *la visión de los negocios que incorpora el respeto por los valores éticos, las personas, las comunidades y el medio ambiente*"¹.

Bajo el manto de la RSE, las empresas comenzaron a realizar actividades de naturaleza filantrópicas, mediante aportes a la sociedad, a través de donaciones u otros mecanismos que les permitían generar algún impacto positivo en la comunidad. Sin embargo, en este enfoque, la RSE era considerada como un elemento adicional al objetivo de la empresa, el cual continuaba siendo la obtención de ganancias para sus accionistas, priorizando la máxima rentabilidad.

El avance de la RSE en el mundo corporativo permitió que muchas empresas dieran un paso más, dejando de lado las donaciones y empezando a considerar en sus proyectos y actividades a sus partes interesadas (*stakeholders*). De esta manera, se incorporó una visión de inversión de mediano y largo plazo, en donde se tenían en cuenta, entre otros, a la comunidad, al gobierno, a los empleados, a los proveedores y clientes y al medioambiente.

No obstante, la creciente preocupación por las consecuencias que las actividades humanas generaban en la sociedad y en el medioambiente fue consagrada por un acontecimiento histórico que sentó las bases del desarrollo sostenible -es decir, la satisfacción de las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias²-, y de un nuevo sistema económico en donde todos los actores poseen una visión a largo plazo, considerando, además, los aspectos ambientales y sociales³.

Este acontecimiento fue el lanzamiento de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un plan de acción compuesto por 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) con 169 metas que integran las esferas económica, social y ambiental.

Los ODS proporcionan un marco común para que los sectores público y privado establezcan sus agendas y definan sus políticas y estrategias durante los próximos 15 años, movilizando los medios

¹ FLORES, J.; OGLIASTRI, E.; PEINADO-VARA, E. E IMRE, P. (2007): *El argumento empresarial de la RSE: 9 casos de América Latina y el Caribe*, Alajuela, Costa Rica, INCAE Business School, página 5.

² BRUNDTLAND, G. (1987): *Nuestro Futuro Común*, Informe Brundtland, Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU.

³ SOPPE, A. (2004): *Sustainable Corporate Finance*. *Journal of Business Ethics*, volumen 53, número 1, páginas 213-224.

necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más vulnerables⁴.

En el mismo año, la ONU promovió la firma del **Acuerdo de París** con el fin de reducir las emisiones de gas de carbono y el calentamiento global muy por debajo de 2°C. El mismo exige a los Estados partes que hagan todo lo que esté a su alcance por medio de contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) e informen periódicamente sobre sus emisiones y sus esfuerzos de aplicación⁵.

Estos hechos universales permitieron que comience a desarrollarse el modelo de las **Finanzas Corporativas Sostenibles** (FCS), mediante el cual se pretende que el objetivo de la empresa deje ser exclusivamente económico, para ampliarse a objetivos ambientales y sociales.

Bajo esta nueva ideología, las empresas se vieron obligadas a modificar sus patrones de comportamiento para cumplir con un triple objetivo: el económico, al ser cada vez más competitivas y, al mismo tiempo, el social y el ambiental, al respetar y considerar los derechos de las personas y de los recursos limitados del planeta.

De ahora en más, las acciones de las empresas no pueden abstraerse del entorno en el que funcionan, ni ignorar el impacto que tienen sobre el medio ambiente, los *stakeholders* y la comunidad en general, ya que, de lo contrario, perderían competitividad⁶.

II. De la Inversión Socialmente Responsable a la Inversión ASG

Las Finanzas Corporativas Sostenibles⁷, así denominadas por el autor Aloy Soppe en su artículo *Sustainable Corporate Finance* del año 2004, vinieron a replantear la concepción cualitativa de la misión de las compañías, velando por la maximización del valor en sí mismo, y no sólo de la rentabilidad de los accionistas. En otras palabras, plantean la ampliación del objeto de la compañía hacia una enfoque multifacético que integre e interrelacione los factores ambientales, sociales y económicos⁸.

No obstante, es menester aclarar que el antecesor de las FCS es lo que se conoce como **Inversión Socialmente Responsable** (ISR), que surgió como la incorporación de criterios “éticos” en las decisiones de inversión. La ISR es definida como aquella inversión que combina criterios extra-financieros (sociales y ambientales) con los criterios tradicionalmente financieros (rentabilidad y riesgo). En ella se mezclan la responsabilidad social del inversor con consideraciones económicas⁹.

Asimismo, el avance de las FCS demostró que la buena gobernanza de las compañías -como por ejemplo, la diversidad en la conformación del órgano de administración, la confección de códigos de ética o el adecuado flujo de información entre Directores y accionistas- también es un requisito fundamental para un óptimo rendimiento y, por lo tanto, un riesgo que los inversores deben considerar. Es por ello que la ISR se transformó en “**Inversión ASG**”, que implica la integración de los

4 Página web de la Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

5 Página web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris>

6 VIVES, A. Y PEINADO-VARA, E. (2003): *La Responsabilidad Social de la empresa como instrumento de competitividad*, Conferencia Latinoamericana de Responsabilidad Social de Empresa, octubre, Panamá, página 11.

7 En este documento, los términos Finanzas Corporativas Sostenibles, Finanzas Sostenibles, Finanzas Sustentables, sostenibilidad y sustentabilidad, se utilizarán indistintamente.

8 SOPPE, A. (2004): *Sustainable Corporate Finance*. *Journal of Business Ethics*, volumen 53 número 1, páginas 213-224.

9 ALEJOS GÓNGORA, C. L. (2014): *La inversión socialmente responsable (ISR): Una opción comprometida con el bienestar*. Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo.

factores ambientales, sociales y de gobernanza (factores ASG) en las decisiones de inversión, a fin de mitigar riesgos y descubrir oportunidades¹⁰.

Ahora bien, es necesario convencer a las empresas de que la consideración de los factores ASG no es un gasto accesorio, sino que puede convertirse en un instrumento de competitividad. Los mismos deben considerarse como una parte integral de la estrategia empresarial que da su rendimiento definitivo a corto, mediano o largo plazo. Asimismo, se ha comprobado que las empresas con un buen manejo de dichos factores tienden a tener un costo de capital más bajo, una mayor rentabilidad, una menor exposición a los riesgos de cola y, por lo tanto, un mejor desempeño durante las crisis financieras¹¹.

Por último, es dable destacar el papel del sector público, tanto de los gobiernos nacionales como locales. Independientemente de que algunos aspectos de la Inversión ASG ya estén autorregulados por mecanismos de las propias empresas, las autoridades tienen un rol fundamental en la creación de un ambiente de negocios propicio y que les facilite a las compañías el desarrollo de sus actividades de forma responsable. Los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar políticas corporativas, ya que pueden utilizarse como un instrumento de competitividad, no sólo a nivel empresarial sino también nacional¹².

III. Las Finanzas Sostenibles en Argentina

Durante el año 2020, el Ministerio de Economía de la Nación Argentina lanzó una **Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles**, que representa una instancia permanente para el intercambio de información, discusión, coordinación y evaluación de acciones, estrategias y actividades, con el objetivo general de desarrollar las Finanzas Sostenibles en Argentina. A fin de cumplir con dicha meta, la Mesa elaboró una Hoja de Ruta que posee las líneas de acción estratégicas para la consecución de la Estrategia Nacional en la materia.

Esta Mesa fue el primer paso del sector público en su conjunto para trabajar coordinadamente con todos los organismos del Estado en materia de Finanzas Sostenibles.

Sin perjuicio de este avance a nivel nacional, la Comisión Nacional de Valores de Argentina (CNV)¹³ fue pionera en la promoción de las Finanzas Sustentables en el mercado local, a fin de cumplir con su misión fundamental de promover el desarrollo de un Mercado de Capitales transparente, inclusivo y sostenible, que contribuya al progreso económico y social de la Argentina.

Para confeccionar su plan de acción en la materia, el regulador partió de los desafíos que presentan los mercados emergentes, a saber: poco conocimiento sobre el financiamiento sostenible y una cultura conservadora sobre la gestión y administración de riesgos ambientales y sociales; a la vez que comprendió la necesidad de acompañar a las empresas en la confección de sus estrategias de ISR, y generar un espacio para la creación de aptitudes y capacidades técnicas en esta materia.

En efecto, desde el 2018 se dedica a la elaboración de **documentos educativos** que abarcan diversos aspectos de la sostenibilidad, bajo el entendimiento de que, previo a crear normativa dura y

¹⁰ ALEJOS GÓNGORA, C. L. (2014): *La inversión socialmente responsable (ISR): Una opción comprometida con el bienestar. Cuadernos de la Cátedra "la Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo.*

¹¹ SCHANZENBACH, M. M. Y SITKOFF, R. H. (2020): *Reconciling Fiduciary Duty and Social Conscience: The Law and Economics of ESG Investing by a Trustee, Stanford Law Review, volumen 72, página 381.*

¹² VIVES, A. Y PEINADO-VARA, E. (2003): *La Responsabilidad Social de la empresa como instrumento de competitividad, Conferencia Latinoamericana de Responsabilidad Social de Empresa, octubre, Panamá, página 11.*

¹³ Organismo autárquico, regulador del Mercado de Capitales argentino, cuyo funcionamiento está regido por la Ley N° 26.831.

regulaciones, es necesario que los administrados comprendan el alcance y contenido de las Finanzas Sostenibles.

El primer paso del Organismo para lograrlo fue a través de la promoción de las **inversiones sostenibles**, es decir, aquellas que incorporan los factores ambientales y sociales: invertir teniendo en cuenta, además de los factores financieros tradicionales, los extra-financieros, como el impacto de determinado proyecto en el medioambiente o en la sociedad.

Para materializar esto, en el año 2019 se presentaron los **Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina** (Lineamientos), que constituyen el marco conceptual para la emisión de instrumentos financieros específicos que generen impacto social y/o ambiental positivo a través del Mercado de Capitales, y contienen estándares que fueron desarrollados en base a las mejores prácticas internacionales: los Principios de Bonos Verdes, los Principios de Bonos Sociales y la Guía de Bonos Sostenibles de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y el Estándar de Bonos Climáticos de la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI, por sus siglas en inglés).

Bajo estos Lineamientos, se estableció que los vehículos financieros disponibles para realizar emisiones de impacto ambiental y/o social pueden ser obligaciones negociables en todas sus variantes, fondos comunes de inversión y fideicomisos financieros, siempre que cumplan con la normativa aplicable para su emisión.

Luego de ese primer paso de promoción de la oferta de productos financieros con impacto social y ambiental, y a dos años del lanzamiento de los Lineamientos, se percibía un interés cada vez mayor en este tipo de instrumentos y, en particular, en las Finanzas Sostenibles. Sin embargo, aún había bastante desconocimiento sobre los estándares que aplican o los tipos de proyectos que pueden obtener financiamiento a través de los bonos temáticos.

Para cubrir esta necesidad de continuo desarrollo en el mercado, es que la CNV creó un **Programa de Finanzas Sustentables**, que tiene por objetivos concientizar a los actores del Mercado de Capitales local sobre la relevancia de integrar en las decisiones de inversión el análisis de impacto en la sociedad, en el ambiente y en el buen gobierno corporativo como elementos complementarios al tradicional análisis de riesgo/rentabilidad, avanzar de manera coordinada con aquellos y construir en conjunto material regulatorio y de educación financiera.

A fin de continuar con el trabajo realizado con los Lineamientos, la CNV decidió avanzar en la creación de aptitudes técnicas que permitan aumentar la demanda de estos productos, a partir de la concientización sobre la ISR y, por ende, de las **estrategias de inversión responsable**. En este sentido, sometió a Consulta Pública¹⁴ la **Guía para la inversión responsable en el Mercado de Capitales Argentino**, la cual tiene como objetivo dar a conocer los alcances, objetivos y ventajas de la inversión socialmente responsable, promoviendo la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones financieras y corporativas. De esta manera, el documento se constituye como una herramienta más en la promoción de la inversión en activos sostenibles y de las estrategias de ISR.

En esta línea, y con el fin de incentivar en mayor medida la inversión responsable, el organismo sometió a Consulta Pública la creación de un nuevo régimen especial de **productos de inversión colectiva sustentables**, que contempla la creación de Fondos Comunes de Inversión Abiertos y

¹⁴ El proceso de elaboración participativa de normas ("Consulta Pública") habilita la participación de la ciudadanía y actores interesados en la creación de normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores. Este procedimiento es aplicable a todo el sector público nacional y se encuentra regulado en el decreto N° 1172/2003.

Cerrados y Fideicomisos Financieros que inviertan en activos sostenibles, entre ellos, los valores negociables sociales, verdes y sustentables.

En el caso particular de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, podrán invertir en valores negociables que tengan un impacto ambiental, social y también de gobernanza.

La normativa propuesta también contempla la creación de Fondos Comunes de Inversión Cerrados y Fideicomisos Financieros, cuyo destino de fondos sea utilizado de manera directa o indirecta para el financiamiento o refinanciamiento, ya sea en parte o en su totalidad, de proyectos o actividades nuevas o existentes con impacto ambiental y/o social.

Cabe destacar que, en el marco del Programa, se emitieron dos guías adicionales que pretenden reforzar los conceptos reflejados en los Lineamientos y, de esta manera, continuar profundizando el desarrollo del mercado de bonos temáticos local. Estas guías son:

- **La Guía para la emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables**, que sigue los Lineamientos y tiene como objetivo incentivar aún más la oferta de este tipo de activos. Presenta la información de forma resumida y didáctica, con la finalidad de llegar a todo tipo de público que desee conocer sobre los requisitos y necesidades para emitir un bono social, verde o sustentable.
- **La Guía para Evaluadores Externos de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables**, cuyo fin es impulsar el crecimiento del mercado de revisores externos locales que otorguen credibilidad a las etiquetas sociales, verdes o sustentables de dichos instrumentos, y ofrezcan sus servicios a costos acordes al monto de las emisiones locales en Argentina. Recopila las mejores prácticas para revisores externos y confección de evaluaciones externas de bonos SVS.

Estos documentos tienen carácter orientativo, consultivo y educativo sobre los distintos aspectos que abarcan a las Finanzas Sostenibles, y permitirán desarrollar un marco teórico y un lenguaje común para otorgar claridad a los conceptos relacionados con la sostenibilidad en el Mercado de Capitales argentino.

IV. Próximos pasos de la CNV en sustentabilidad

Recapitulando lo expuesto precedentemente, la CNV inició su camino en la materia a través de la promoción de las inversiones sostenibles. Los Lineamientos sentaron las bases sobre las cuales deben emitirse los bonos sociales, verdes y sustentables.

Luego, avanzó en la difusión de los mecanismos de inversión socialmente responsable que permitan fomentar la oferta y la demanda de activos ASG.

El próximo paso del organismo es brindar a las empresas las herramientas para la correcta divulgación de datos referidos a los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo de sus negocios y, de esta manera, satisfacer la demanda de información ASG por parte del público inversor, a través de los reportes de sostenibilidad.

En relación con el último paso en la agenda sustentable de la CNV, la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) señaló que hay una necesidad urgente de mejorar la consistencia, comparabilidad y confiabilidad de los **reportes de sostenibilidad**, y que la demanda de los inversores de información completa, precisa y oportuna relacionada con los factores ASG no se está satisfaciendo de manera adecuada en la actualidad.



Dichos reportes entregan una idea clara acerca de la calidad de la gestión empresarial y les ayudan a pronosticar resultados, y es por ello que los inversores también están exigiendo a las compañías la disponibilidad y solidez de información acerca de cómo ellas gestionan los riesgos y las oportunidades relacionados con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza.

En lo que respecta a la **divulgación de información no financiera**, la CNV inició este camino en el año 2019, a través de la reforma del **Código de Gobierno Societario (CGS)**. Dicha modificación obedeció al objeto de crear una cultura organizacional con buenas prácticas de gobierno corporativo, adecuándola a los Principios de Gobierno Corporativo emitidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y proteger los derechos de los inversores, de los acreedores y del público en general.

El nuevo CGS plantea los aspectos medioambientales y sociales como transversales a las buenas prácticas de gobernanza, y refuerza el enfoque de integridad y ética en las empresas¹⁵.

No obstante, el regulador se propone ir más allá en la educación sobre divulgación de información no financiera, y se enfocará en incentivar a las compañías a divulgar su rendimiento extra-financiero, a través de informes que contemplen específicamente el tratamiento de los factores ASG en las esferas de sus negocios.

En consecuencia, comenzará a trabajar en una normativa y/o guía que contenga estándares unificados, armónicos y claros para la confección de **reportes de sustentabilidad**, y permitan abordar la demanda creciente de información confiable sobre la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las empresas.

V. Estado actual del mercado de bonos temáticos en Argentina

En julio de 2019, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) lanzó el Panel para Bonos Sociales, Verdes y Sustentables (Panel de Bonos SVS), con su respectivo reglamento, para que las obligaciones negociables, títulos públicos, fondos comunes de inversión cerrados y fideicomisos financieros

¹⁵ Resolución General CNV N° 797/2019. <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>

emitidos conforme a los Lineamientos y etiquetados como sociales, verdes o sustentables, puedan acceder a este panel especial.

Cabe destacar que, en septiembre del 2020, BYMA y Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), otro mercado enfocado principalmente en la negociación de títulos públicos y Obligaciones Negociables, firmaron un acuerdo de colaboración mutua para la colocación primaria de bonos sociales, verdes y sustentables, mediante el cual se establece que las manifestaciones de interés podrán efectuarse a través de ambos mercados.

Actualmente, el Panel de Bonos SVS consta de tres bonos verdes, dos bonos sociales y un bono sustentable.

Emisor Especie	Tipo de Bono	Monto	Plazo Tasa	Pre - Emisión	Post - Emisión
(AMORTIZADO) Plaza Logística S.R.L. Especie (PZC10)	Verde	(AMORTIZADO) USD 27.062.528	(AMORTIZADO) 3 años 6,25%	-Adenda -Segunda Opinión	-Informe
Banco Ciudad de Buenos Aires BCIUN	Social	ARS 3.999.999.950	30 meses 1,80%	-Segunda Opinión -Suplemento	-Informe
Co-emisoras ON CP MANQUE S.A.U. Y CP LOS OLIVOS S.A.U. Especie (OMC10)	Verde	USD 35.160.000	3 años 0,00%	-Rating / Puntuación	
Co-emisoras ON CP MANQUE S.A.U. Y CP LOS OLIVOS S.A.U. Especie (OMC20)	Verde	ARS 1.109.925.000	1 año 0,97%	-Rating / Puntuación	
FF FECOVITA Fiduciario Banco de Valores FEO1A	Social	USD 3.000.000	1 año 2 %	-Segunda Opinión -Suplemento	
Plaza Logística PZC60	Sustentable	26.576.111 UVA	3 años 2,48% + UVA	-Rating Puntuación	

Fuente: Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.¹⁶

El primer bono verde listado -que se encuentra totalmente amortizado- fue emitido en 2017 y re-etiquetado como verde en 2019 por Plaza Logística S.R.L., una empresa que se dedica al desarrollo y operación de parques logísticos multi-cliente¹⁷.

El destino de los fondos del valor negociable, que tuvo un monto de USD 27 millones y venció en diciembre de 2020, fue la construcción de Naves Logísticas Triple "A" con altos estándares de

¹⁶ Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/bonos-svs-esp/>

¹⁷ Página web de Plaza Logística S.R.L. <https://www.plazalogistica.com.ar/compania>

sustentabilidad. La revisión externa de este valor negociable fue una Opinión de Segunda Parte de Vigeo Eiris¹⁸.

Asimismo, en septiembre de 2020, las empresas Central Puerto Manque (S.A.U.) y CP Los Olivos (S.A.U.) -que se dedican al desarrollo de inversiones orientadas al mercado energético nacional e internacional-, realizaron una co-emisión de bonos verdes destinados al financiamiento de estas compañías orientadas a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables¹⁹.

Las emisiones tuvieron un monto de USD 35 millones, con vencimiento a tres años, y de USD 15 millones, con vencimiento a un año, y recibieron la evaluación externa de la calificadora de riesgo *Fix SCR (affiliate of Fitch Ratings)*²⁰.

Por su parte, en septiembre de 2020 el Banco Ciudad de Buenos Aires emitió el primer título público listado como bono social, por un monto de ARS 4.000 millones, con vencimiento a 30 meses, cuyo destino es el otorgamiento de líneas de crédito para aliviar o prevenir los impactos del COVID-19, que incluyen financiamiento a sectores de salud y empresas, destinado a enfrentar tanto la situación sanitaria como de recuperación económica, originadas por dicha pandemia. El instrumento obtuvo la Opinión de Segunda Parte de la filial de SMS Latinoamérica en Buenos Aires²¹.

El primer Fideicomiso Financiero etiquetado como social fue colocado en noviembre de 2020 por la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (FeCoVitA), que es una cooperativa de segundo grado que asocia a varias cooperativas, integradas por más de 5000 productores y elaboradores vitivinícolas²².

La emisión, que recibió la Opinión de Segunda Parte de la filial de SMS Latinoamérica en Buenos Aires, tuvo un monto de USD 3 millones, con vencimiento a un año, y el destino de los fondos es la financiación y refinanciación de las compras de insumos agrícolas destinados al mantenimiento de los viñedos de sus productores, y de insumos para la elaboración de vinos y/o mostos²³.

Por último, en febrero de 2021 Plaza Logística colocó en el Panel de Bonos SVS el primer bono sustentable por un monto de 26.576.111 Unidades de Valor Adquisitivo²⁴ -equivalente a unos AR\$1.800 millones-, con vencimiento a tres años. Sus fondos serán destinados a la construcción de una nave logística de calidad Triple "A", para el desarrollo de operaciones por parte de empresas nacionales o multinacionales.

El proyecto se encuadra dentro de la categoría de edificios "verdes" o ecológicos y, a su vez, generará impacto social positivo a través de la generación de empleo y avances socioeconómicos en el sector logístico, especialmente a jóvenes y mujeres que brinden sus servicios en la nave logística a ser construida en el parque de la compañía²⁵.

El mercado argentino de bonos temáticos se encuentra en constante desarrollo. A través de educación financiera y regímenes normativos que acompañen dicho proceso, la CNV espera un aumento

18 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/noticias/>

19 Página web de Central Puerto S.A. <https://www.centralpuerto.com/es/>

20 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/noticias/>

21 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/2021/01/BCIUN-Bono_SVS_Nov-2020.pdf

22 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/noticias/>

23 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/noticias/>

24 La Unidad de Valor Adquisitivo es un índice que se actualiza diariamente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), basado en el índice de precios al consumidor.

25 Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar/noticias/>

en el interés y el compromiso por las Finanzas Sostenibles y, en consecuencia, un incremento en la oferta y la demanda de activos que integren los factores ASG.

VI. Consideraciones finales

Las Finanzas Sostenibles han dejado de ser una cuestión accesoria a considerar por las compañías y los reguladores. La creciente preocupación por las consecuencias que las actividades de las empresas generaban en el medioambiente y en la sociedad, junto con el Acuerdo de París y el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la Agenda 2030, acentuaron el interés por lograr una economía sustentable y resiliente.

El sector privado debió poner el foco en este nuevo proceso y en su papel de canalizador de recursos hacia las inversiones ASG, bajo el entendimiento de que la sostenibilidad es un elemento transversal a la estrategia de las compañías, y no un criterio a incorporar por oportunidad o conveniencia.

Además, los cambios en las preferencias y necesidades de los inversores y la mayor disponibilidad de productos financieros que permiten satisfacerlas, está generando que aquellos se inclinen cada vez más por las inversiones socialmente responsables.

La mentalidad de las empresas y de los inversores ha cambiado y no hay retorno. Las inversiones sustentables, a la vez que permiten una mejor gestión de los riesgos, no disminuyen la rentabilidad, sino que, por el contrario, la potencian.

No obstante, la transición hacia una economía sostenible no puede darse por la mera voluntad del sector privado, sino que es necesario que las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales acompañen a los actores durante el proceso, mediante regulaciones, estándares y guías de educación financiera que les permitan instruirse en la materia y tomar decisiones responsables.

En virtud de lo expuesto, desde el año 2018 la CNV despliega su plan de acción en Finanzas Sostenibles, con el objetivo dotar al Mercado de Capitales argentino de herramientas que les permitan a todos sus actores desenvolverse en este nuevo escenario caracterizado por el respeto al medioambiente y a la comunidad en general.

Bibliografía

- FLORES, J; OGLIASTRI, E.; PEINADO-VARA, E. E IMRE, P. (2007): El argumento empresarial de la RSE: 9 casos de América Latina y el Caribe, Alajuela, Costa Rica, INCAE Business School, página 5.
- BRUNDTLAND, G. (1987): Nuestro Futuro Común, Informe Brundtland, Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU.
- SOPPE, A. (2004): Sustainable Corporate Finance. Journal of Business Ethics, volumen 53, número 1, páginas 213-224.
- Página web de la Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Página web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris>

- VIVES, A. Y PEINADO-VARA, E. (2003): La Responsabilidad Social de la empresa como instrumento de competitividad, Conferencia Latinoamericana de Responsabilidad Social de Empresa, octubre, Panamá, página 11.
- ALEJOS GÓNGORA, C. L. (2014): La inversión socialmente responsable (ISR): Una opción comprometida con el bienestar. Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo.
- SCHANZENBACH, M. M. Y SITKOFF, R. H. (2020): Reconciling Fiduciary Duty and Social Conscience: The Law and Economics of ESG Investing by a Trustee, Stanford Law Review, volumen 72, página 381.
- Resolución General CNV N° 797/2019. <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>
- Página web de Plaza Logística S.R.L. <https://www.plazalogistica.com.ar/compania>
- Página web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. <https://www.byma.com.ar>
- Página web de Central Puerto S.A. <https://www.centralpuerto.com/es/>